

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba**

Núm. 235/2014

De acuerdo con el artículo 49 de la Ley 7/1985 de Bases de

Régimen Local se procede a exponer al público, por un periodo de 30 días, a efectos de reclamaciones, la aprobación inicial del Reglamento Regulator del Uso del Polideportivo Municipal de Villanueva de Córdoba, acordada por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 9 de enero de 2014.

Villanueva de Córdoba, a 10 de enero de 2014. El Alcalde, Fdo. Francisco Javier Arenas Vacas.